



DECRETO EXENTO N° 001961

LITUECHE, 17 DIC. 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- ✓ La necesidad de disponer de materiales de oficina, librería y otros para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- ✓ Que es imprescindible contar con los materiales para efectuar los trabajos necesarios.
- ✓ Que para efectuar la compra se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Administración y Finanzas.
- ✓ Decreto N° 955 de fecha 10-06-2025 que aprueba bases y llamado a licitación
- ✓ Proceso licitación 1743-37-LE25
- ✓ Ofertas recibidas a través del portal Mercado Público
- ✓ Declaraciones ausencia de conflictos de integrantes de la Comisión Evaluadora
- ✓ Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- ✓ Decreto N° 1059 de fecha 02-07-2025 que adjudica proceso de licitación
- ✓ La necesidad de suplementar el presupuesto inicial del contrato de suministro, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.
- ✓ Lo anterior, se suplementa el presupuesto según lo establecido en Arty. 42, N° 3 Contenido Adicional de las Bases "La facultad de modificar el contrato, establecer condiciones de prórroga y los límites de las condiciones en que podrá hacerse uso de esta, de conformidad a lo que establece el Art. 129 de este Reglamento".
- ✓ Lo establecido en el Art. 129, párrafo final, Modificaciones y término anticipado, "En ningún caso, el monto de estas modificaciones podrá exceder, independientemente o en su conjunto con las demás modificaciones realizadas a este durante su vigencia, el equivalente al treinta por ciento del monto originalmente convenido entre el Proveedor y el organismo del estado, siempre que este último cuente con disponibilidad presupuestaria para ello".
- ✓ Lo consignado en el N° 7 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR, Presupuesto disponible, de las Bases Administrativas "(en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementará)".
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.

**VISTOS**

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 211/2024 de la sesión ordinaria N° 124 de fecha 04-12-2024, el decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025.

**DECRETO:**

**1.- SUPLEMENTESE** el presupuesto disponible del proceso de licitación 1743-37-LE25, Convenio de Suministro materiales de oficina, librería y otros para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales, por el monto de \$ 2.100.000.- (dos millones cien mil pesos) con IVA incluido.



DECRETO EXENTO N° 001961

7 DIC. 2025

2.- **INSTRUYESE** al depto. De Adquisiciones considerar la presente modificación de la disponibilidad presupuestaria.

3.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde

RPV/LUS/RVS/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes